



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00912332- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Ing. Alejandra Graciela TITA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Ing. Alejandra Graciela TITA desarrollará tareas de gestión académica y apoyo a la Dirección de la Carrera de Doctorado en Ciencias Geológicas;

Que el presente gasto será solventado con fondos propios de la Carrera de Doctorado en Ciencias Geológicas;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente de que se trata, a celebrar con la Ing. Alejandra Graciela TITA, (D.N.I: 21.396.977) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Febrero del 2024 y hasta el 31 de Julio de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Doctorado en Ciencias Geológicas a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl